

Principios Mineros

Estándares de Desempeño



La sociedad entiende cada vez más que descarbonizar la economía mundial, cumplir los objetivos climáticos del Acuerdo de París y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas requerirá una demanda sostenible de metales y minerales en las próximas décadas. Estas inquietudes han llevado a que haya un mayor control del origen de los materiales y de si se están produciendo de manera responsable.

El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) viene reconociendo desde hace mucho tiempo que la economía no debe prosperar cuando es a costa de las personas o del planeta. En 2003, el ICMM publicó sus 10 Principios para el desarrollo sostenible con el fin de establecer una norma de rendimiento ético para nuestros miembros. A lo largo del tiempo, hemos trabajado para ampliar estos principios con la adición de ocho declaraciones de posición sobre temas clave, como la administración del agua y la transparencia de los ingresos por minerales, entre otros.

A principios de abril de 2018, el ICMM comenzó un proceso de consulta pública global sobre la introducción de una serie de requisitos para los miembros acerca de cómo deben gestionar una amplia variedad de

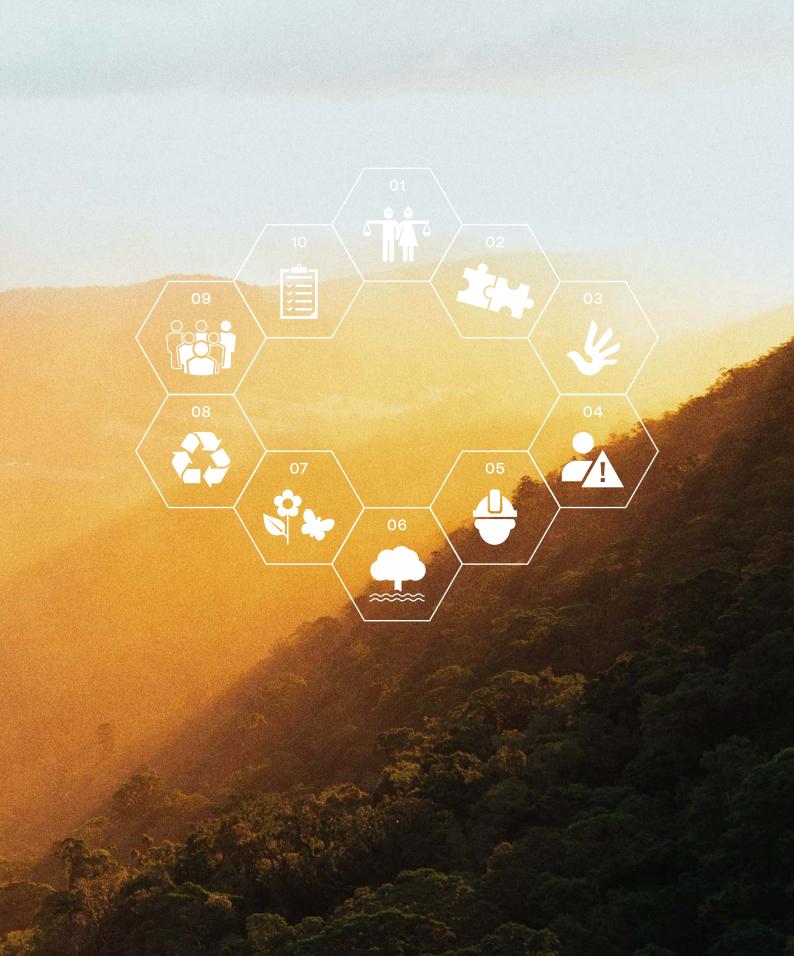
temas de sostenibilidad.

Nuestros Principios mineros, ahora mejorados, refuerzan los requisitos sociales y ambientales de temas como los derechos laborales, el reasentamiento, el género, el acceso a mecanismos de reclamación, el cierre de minas, la contaminación y los residuos. La implementación está respaldada por una validación sólida a nivel del yacimiento o de la mina, una garantía de credibilidad y una divulgación o publicación de informes transparente. En consonancia con los objetivos de otras iniciativas de abastecimiento responsable, nuestro procedimiento de aseguramiento y validación fortalece los compromisos de transparencia y asegura la credibilidad del progreso del que se ha informado.

Las demandas ambientales, sociales y de gobernanza de la industria son cada vez más complejas, pero esenciales al mismo tiempo. Animamos a todas las empresas mineras a convertirse en miembros del ICMM y adoptar sus Principios mineros.

Principios Mineros Introducción 03

- ⁰¹ Negocio ético
- ⁰² Toma de decisiones
- ⁰³ Derechos humanos
- 04 Gestión de riesgos
- ⁰⁵ Salud y seguridad
- 06 Desempeño medioambiental
- ⁰⁷ Conservación de la biodiversidad
- ⁰⁸ Producción responsable
- oo Desempeño social
- 10 Vinculación con actores interesados







Implementar y mantener prácticas éticas de negocios y sistemas sólidos de gobierno corporativo y transparencia para respaldar el desarrollo sostenible.

Integrar los temas de desarrollo sustentable a la estrategia y el proceso de toma de decisiones de la empresa.

Expectativas de Desempeño

- 1.1 Establecer sistemas que permitan garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable en todo momento.¹
- 1.2 Implementar políticas y prácticas dirigidas a prevenir el soborno y la corrupción, e informar públicamente sobre los pagos de facilitación realizados.
- 1.3 Implantar políticas y normas coherentes con el marco normativo del ICMM.
- 1.4 Asignar la responsabilidad del desempeño en materia de sostenibilidad a nivel del consejo de administración o del comité ejecutivo.
- 1.5 Revelar el valor y los beneficiarios de las contribuciones políticas efectuadas, tanto financieras como en especie y ya sea de manera directa o a través de un intermediario.

Expectativas de Desempeño

- 2.1 Integrar los principios del desarrollo sostenible en los procesos estratégicos y de adopción de decisiones de la empresa en relación con las inversiones y con el diseño, la operación y el cierre de sus instalaciones.
- 2.2 Promover la adopción de políticas y prácticas responsables y basadas en el riesgo en las esferas de la salud física y psicológica y la seguridad², el medio ambiente, los derechos humanos y el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y socios en empresas conjuntas.

Téngase en cuenta que las empresas miembros del ICMM ya cumplen todas las leyes aplicables en los países en los que operan. Sin embargo, muchas partes interesadas manifiestan su deseo de que las empresas mineras demuestren que cuentan con sistemas sólidos para garantizar el cumplimiento de la normativa legal.

La salud psicológica en el lugar de trabajo se define en la literatura internacional como la capacidad de pensar, sentir y comportarse de una manera que permita a los trabajadores desempeñarse con eficacia. La seguridad psicológica en el lugar de trabajo se define como el riesgo de lesionar el bienestar psicológico de un trabajador.



Apoyar los derechos humanos fundamentales y el respeto por culturas, costumbres de los trabajadores³, en la relación con los empleados y otros grupos afectados por nuestras actividades.

Expectativas de Desempeño

- 3.1 Apoyar los Principios Rectores de las Naciones
 Unidas sobre las Empresas y los Derechos
 Humanos mediante el desarrollo de un
 compromiso normativo de respetar los derechos
 humanos, llevar a cabo una labor de diligencia
 debida en materia de derechos humanos y
 disponer (o colaborar en) procesos dirigidos a
 posibilitar la reparación de los efectos adversos
 que hayan provocado o a los que hayan
 contribuido los miembros del ICMM en el ámbito
 de los derechos humanos.
- 3.2 Evitar el desplazamiento físico o económico involuntario de las familias y las comunidades. Cuando esto no sea posible, aplicar la jerarquía de mitigación y ejecutar acciones o recursos que aborden los efectos adversos residuales a fin de restaurar o mejorar las condiciones y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- 3.3 Aplicar, en función del riesgo, un enfoque de derechos humanos y seguridad coherente con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- 3.4 Respetar los derechos de los trabajadores absteniéndose de recurrir al trabajo infantil o forzado, evitando la trata de seres humanos, absteniéndose de asignar trabajos peligrosos o de riesgo a menores de 18 años, eliminando toda forma de acoso y Idiscriminación, respetando la libertad de asociación y la negociación colectiva y proporcionando un mecanismo apropiado para dar respuesta a las reclamaciones de los trabajadores.

- 3.5 Remunerar equitativamente a los empleados con unos salarios que igualen o superen los requisitos legales o que representen un salario competitivo en el mercado de trabajo (lo que sea mayor), y asignar el horario de trabajo (tanto las horas ordinarias como las extraordinarias) respetando los límites legalmente establecidos.
- 3.6 Respetar los derechos, los intereses, las aspiraciones, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas en el diseño, el desarrollo y la ejecución de los proyectos; aplicar la jerarquía de mitigación para hacer frente a los efectos adversos; y obtener beneficios sostenibles para los pueblos indígenas.
- 3.7 Trabajar para obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas cuando sea probable que se produzcan efectos adversos significativos como resultado de un reasentamiento, de la alteración de tierras y territorios o del patrimonio cultural esencial, y recoger en los acuerdos que se suscriban los resultados de los procesos de participación y consentimiento.
- 3.8 Implementar políticas y prácticas para respetar los derechos e intereses de las mujeres y apoyar la diversidad en el lugar de trabajo, reflejando enfoques de género en las prácticas laborales y el diseño del trabajo, y que protejan contra todas las formas de discriminación, acoso, y comportamientos que impacten negativamente en la participación exitosa de las mujeres en el lugar de trabajo.⁴
- 3.9 Implementar políticas y prácticas para respetar los derechos e intereses de todos los trabajadores⁵ y mejorar la representación de la fuerza labora en los lugares de trabajo para que sea más inclusiva.
- 'Trabajadores' se define en la Guía de Indicadores de Desempeño de Salud y Seguridad, 2021, como 'personas que participan en actividades relacionadas con el trabajo en nombre de un empleador. Los trabajadores pueden ser empleados, contratistas o de terceros.
- 4. El "lugar de trabajo" se define en la Guía de Indicadores de Desempeño de Salud y Seguridad, 2021, en el marco del entorno laboral, como "el establecimiento y otros lugares donde uno o más trabajadores realizan actividades relacionadas con el trabajo como condición de empleo". El ambiente de trabajo incluye no solo las ubicaciones geográficas o físicas, sino también los equipos o materiales utilizados por el trabajador durante el curso de su trabajo.
- 5. Todos los trabajadores independientemente de su sexo, género, origen nacional e indigena, edad, responsabilidades de cuidado, antecedentes culturales, etnia, antecedentes lingüísticos, estado de capacidad física o mental, afiliación religiosa, orientación sexual, identidad de género, estado intersexual, antecedentes socioeconómicos. y/u otras categorías de subrepresentación.

Principios Mineros 07





Implementar estrategias de gestión de riesgo basadas en información válida y una sólida base científica, y que tengan en cuenta las percepciones de las partes interesadas en relación con los riesgos.

Buscar el mejoramiento continuo de nuestro desempeño en salud física y psicológica y seguridad con el objetivo último de lograr la ausencia total de daños

Expectativas de Desempeño

- 4.1 Evaluar los riesgos y las oportunidades ambientales y sociales de nuevos proyectos y de cambios significativos en las operaciones existentes, en consulta con las partes interesadas y afectadas, y divulgar públicamente los resultados de la evaluación.⁶
- 4.2 Llevar a cabo un proceso de diligencia debida basada en el riesgo sobre el conflicto y los derechos humanos. Este proceso debe estar en consonancia con la Guía de debida diligencia de la OCDE en las áreas de conflicto o de alto riesgo cuando la empresa desarrolle sus operaciones o realice adquisiciones en una zona de alto riesgo o afectada por un conflicto.
- 4.3 Implementar controles basados en el riesgo para evitar, prevenir, minimizar, mitigar o corregir los efectos sobre la salud física y psicológica, la seguridad y el medio ambiente que afecten a los trabajadores, las comunidades locales, el patrimonio cultural y el entorno natural; dichos controles deben basarse en una norma o un sistema de gestión reconocidos a nivel internacional
- 4.4 Desarrollar, mantener y poner a prueba planes de respuesta a emergencias. Cuando los riesgos para las partes interesadas externas sean significativos, esta tarea deberá llevarse a cabo en colaboración con las partes interesadas que puedan verse afectadas y en coherencia con las buenas prácticas establecidas en la industria.

Expectativas de Desempeño

- 5.1 Implementar prácticas destinadas a mejorar continuamente la salud física y psicológica y seguridad en el lugar de trabajo, y supervisar el desempeño con miras a la eliminación de muertes por accidentes de trabajo, lesiones graves, riesgos psicológicos⁷ y prevención de enfermedades profesionales sobre la base de una norma o sistema de gestión internacionales reconocidos
- 5.2 Proporcionar a los trabajadores una formación acorde con sus responsabilidades en materia de salud física y psicológica y seguridad, e implementar programas de vigilancia de la salud y de seguimiento basado en el riesgo en función de la exposición ocupacional.

- 5. Estas evaluaciones deben abarcar cuestiones como el aire, el agua, la biodiversidad, el ruido y la vibración, la salud, la seguridad, los derechos humanos, el género, el patrimonio cultural y las cuestiones económicas. El proceso de consulta debe ser sensible al género e incluir a los grupos marginados y vulnerables...
- Los riesgos psicosociales son aspectos del trabajo que tienen el potencial de causar daños psicológicos o físicos, incluidos el acoso, el estrés mental y la violencia en el lugar de trabajo.



Buscar el mejoramiento continuo de nuestro desempeño ambiental, por ejemplo en el ámbito de la gestión del agua, el consumo de energía y el cambio climático.

Expectativas de Desempeño

- 6.1 Planificar y diseñar el cierre en consulta con las autoridades y los interesados pertinentes, aplicar medidas para abordar aspectos ambientales y sociales relacionados con el cierre de operaciones, y crear una provisión financiera que permita cumplir los compromisos acordados en torno al cierre de operaciones y posteriores al cierre.
- 6.2 Implementar prácticas de gestión del agua que garanticen una gobernanza sólida y transparente de los recursos hídricos, y una gestión eficaz y eficiente del agua en las operaciones, y colaborar con las partes interesadas a nivel de las cuencas para lograr un uso sostenible y responsable de los recursos hídricos.
- 6.3 Diseñar, construir, gestionar, supervisar y desmantelar instalaciones de almacenamiento/ eliminación de desechos utilizando prácticas de gestión integrales y basadas en el riesgo, en consonancia con las buenas prácticas reconocidas a escala internacional, para minimizar el riesgo de que se produzca un fallo catastrófico.^{8,9}

- 6.4 Aplicar la jerarquía de mitigación para evitar la contaminación, gestionar los vertidos y los desechos y abordar los posibles efectos sobre la salud humana y el medio ambiente.
- 6.5 Implementar medidas dirigidas a mejorar la eficiencia energética y a contribuir a un futuro con bajas emisiones de carbono, e informar sobre los resultados de dichas medidas con base en protocolos reconocidos internacionalmente para medir las emisiones de CO2 equivalente (gases de efecto invernadero).

- A partir del 5 de Agosto de 2020, todos los miembros del ICMM se comprometieron a implementar el Estándar Global de la Industria para la Gestión de Relaves (GISTM). Todas las instalaciones de relaves operadas por miembros con consecuencias potenciales "Extremas" o "Muy altas" cumplirán con el Estándar antes del 5 de agosto de 2023. Todas las demás instalaciones de relaves operadas por miembros que no estén en un estado de cierre seguro cumplirán con el Estándar antes del 5 de agosto de 2025.
- Estas evaluaciones deben abarcar cuestiones como el aire, el agua, la biodiversidad, el ruido y la vibración, la salud, la seguridad, los derechos humanos, el género, el patrimonio cultural y las cuestiones económicas. El proceso de consulta debe ser sensible al género e incluir a los grupos marginados y vulnerables...

Principios Mineros 09





Contribuir a la conservación de la biodiversidad y a enfoques integrados de planificación territorial. Facilitar y estimular el diseño, uso, reutilización, reciclaje y disposición responsables de nuestros productos que contengan metales y minerales.

Expectativas de Desempeño

- 7.1 Abstenerse de explorar o desarrollar nuevas minas en lugares que sean Patrimonio Mundial, respetar las áreas protegidas establecidas por ley, y diseñar y gestionar cualquier nueva operación (o los cambios en operaciones existentes) de un modo compatible con el valor asignado a esas zonas.
- 7.2 Evaluar y enfrentar los riesgos y los impactos sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la aplicación de una jerarquía de mitigación, con el propósito de lograr que no se produzca una pérdida neta de biodiversidad.¹⁰

Expectativas de Desempeño

- 8.1 En el diseño, la ejecución y el desmantelamiento de los proyectos, implementar medidas rentables para la recuperación, reutilización o reciclaje de la energía, los recursos naturales y los materiales.
- 8.2 Evaluar los peligros de los productos de la actividad minera de acuerdo con el Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de las Naciones Unidas u otros sistemas reglamentarios equivalentes pertinentes, e informar sobre dichos peligros a través de fichas técnicas y etiquetado de seguridad, según proceda.





Contribuir al desarrollo social, económico e institucional de las comunidades situadas en nuestras áreas de operación. Implementar con nuestras partes interesadas mecanismos de información, comunicación y participación que sean efectivos, transparentes y verificables independientemente.

Expectativas de Desempeño

- 9.1 Implementar enfoques inclusivos con respecto a las comunidades locales para identificar sus prioridades de desarrollo y apoyar actividades que contribuyan a que estas disfruten de un bienestar socioeconómico duradero, en colaboración con los gobiernos, la sociedad civil y los organismos de desarrollo, según proceda.
- 9.2 Posibilitar el acceso de las empresas locales a oportunidades de adquisición y contratación a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos, tanto de forma directa como alentando a contratistas y proveedores de mayor tamaño, y también respaldando iniciativas encaminadas a mejorar las oportunidades económicas para las comunidades locale.
- 9.3 Fomentar la participación de las partes interesadas a partir de un análisis del contexto local, y proporcionar a los interesados locales acceso a mecanismos apropiados y eficaces para resolver las reclamaciones relacionadas con la empresa y sus actividades.
- 9.4 Colaborar con el gobierno, cuando proceda, para apoyar la mejora de las prácticas ambientales y sociales de la minería artesanal y a pequeña escala a nivel local.

Expectativas de Desempeño

- 10.1 Identificar y colaborar de manera abierta y transparente con las partes interesadas externas clave del sector empresarial en las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible.
- 10.2 Apoyar públicamente la aplicación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y recopilar información sobre todos los pagos significativos efectuados en los niveles adecuados de gobiernos, por país y por proyecto.
- 10.3 Informar anualmente sobre el desempeño económico, social y ambiental a nivel corporativo, utilizando las normas de la GRI para la elaboración de informes sobre la sostenibilidad.
- 10.4 Llevar a cabo anualmente una verificación independiente del desempeño en materia de sostenibilidad siguiendo la guía del ICMM sobre el cumplimiento y la verificación de los requisitos de participación.

Principios Mineros 11

Aseguramiento y Validación



Con el objetivo de fortalecer los valores y compromisos de los miembros, los Principios mineros del ICMM combinan expectativas de desempeño mejoradas mediante una validación sólida, a nivel de la mina, de las mismas y el aseguramiento de los informes de sostenibilidad corporativa. De acuerdo con los objetivos de otras iniciativas de abastecimiento responsable, nuestro procedimiento de aseguramiento y validación refuerza los compromisos de transparencia y asegura la credibilidad de los avances que se han conseguido y que se han publicado sobre el desempeño social y ambiental.

Si bien el aseguramiento de los informes de sostenibilidad ha sido el componente principal del procedimiento de aseguramiento del ICMM desde 2008, a partir de 2020, será necesario implementar la validación de las expectativas de desempeño (ED) a nivel corporativo y de activos (validación de las ED). A partir de este momento, se espera que los miembros de las empresas publiquen anualmente sus actividades de validación (véase la sección 3.3.5).

Los activos sujetos a una validación incluyen todas las operaciones de producción o refinado de minerales y metales sobre las que una empresa miembro tiene control. La validación de las ED comprende los siguientes elementos:

- Autoevaluación de todos los activos sujetos a la validación de ED (es decir, activos sujetos).
- La priorización de activos para la validación de terceros.
- Validación por terceros de los activos priorizados.
- Publicación de informes.

Se requiere que los miembros de las empresas completen una autoevaluación de todos los activos en cuestión una vez cada tres años. Los miembros también deben realizar una validación por terceros de los activos priorizados* dentro de un ciclo de validación de tres años. Las actividades de validación de las ED evalúan la implementación de las ED de manera individual. No existe un resultado universal para todos los activos. Los resultados de la validación se deben determinar para cada expectativa de desempeño (ED) individual, entre otros, los siguientes posibles resultados: «Cumple», «Cumple parcialmente» y «No cumple». En algunas situaciones, el resultado puede ser «No aplicable».

Las validaciones por terceros deben llevarse a cabo por profesionales ejercientes de validación (VSP, por las siglas en inglés de validation service providers) cualificados. Los VSP son profesionales ejercientes que prestan servicios y que deben cumplir con los requisitos del ICMM en cuanto a independencia, experiencia, conocimientos especializados y ausencia de conflictos de intereses. El ICMM mantendrá un registro de los VSP que cada miembro utiliza.

Los miembros están obligados a publicar cada año sus actividades de validación de las ED. Esta publicación de informes puede realizarse a través del sitio web de un miembro o en un informe de sostenibilidad o corporativo.

Declaraciones de Posición

Las declaraciones de posición se desarrollaron en 2003 para comunicar claramente los compromisos de los miembros en una serie de retos críticos a los que se enfrentan en la industria. El ICMM aprueba las declaraciones de posición y éstas incluyen compromisos específicos que los miembros deben implementar, junto con las expectativas de desempeño.

Principios Mineros

- ⁰¹ Negocio Ético
- 02 Toma de Decisiones
- 03 Derechos Humanos
- 04 Gestión de Riesgos
- ⁰⁵ Salud y Seguridad
- 06 Desempeño Medioambiental
- 07 Conservación de la Biodiversidad
- 08 Producción Responsable
- 09 Desempeño Social
- ¹⁰ Vinculación con Actores Interesados



Transparencia de los Ingresos por Minerales

- ⁰¹ Negocio Ético
- Vinculación con Actores Interesados



Cambio Climático

- 04 Gestión de Riesgos
- 06 Desempeño Medioambiental
- 08 Producción Responsable
- Vinculación con Actores Interesados



Gestión del Agua

- 03 Derechos Humanos
- Gestión de Riesgos
- 06 Desempeño Medioambiental
- Conservación de la Biodiversidad
- Vinculación con Actores Interesados



Gobernanza de los Relaves

- ⁰¹ Negocio Ético
- 02 Toma de Decisiones
- 04 Gestión de Riesgos
- ⁰⁵ Salud y Seguridad
- 06 Desempeño Medioambiental
- 07 Conservación de la Biodiversidad
- Vinculación con Actores Interesados



Los Pueblos Indígenas y la Minería

- 03 Derechos Humanos
- 06 Desempeño Medioambiental
- 09 Desempeño Social



Asociaciones Mineras Para el Desarrollo

- ⁰¹ Negocio Ético
- 02 Toma de Decisiones
- 03 Derechos Humanos
- Interesados



Gestión del Riesgo del Mercurio

- 04 Gestión de Riesgos
- 06 Desempeño Medioambiental
- 08 Producción Responsable



Desempeño Social ¹⁰ Vinculación con Actores

Minería y Áreas Protegidas

- 06 Desempeño Medioambiental
- 07 Conservación de la Biodiversidad

ICMM significa minería con principios.

Reunimos a un tercio de la industria mundial de minería y metales, junto con socios clave para impulsar el liderazgo, la acción y la innovación para el desarrollo sostenible y, en última instancia, brindar una contribución positiva a la sociedad.

A través de la colaboración, las empresas miembros del ICMM establecen el estándar para minerales y metales producidos de manera responsable en un mundo seguro, justo y sostenible.

información contenida en este documento a la fecha de publicación, se está distribuyendo sin aseguramiento de ningún tipo, ya sea explícito o implícito. Este documento se ha preparado con la aportación de varios miembros del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y otras partes. Sin embargo, la responsabilidad de su adopción y por las consecuencias de éstos. Cada empresa miembro del ICMM es responsabilidad legal determinar e implementar las prácticas de gestión en sus instalaciones y el ICMM no acepta responsabilidad legal por las consecuencias relacionadas con la determinación o implementación de cualquier práctica de gestión. Asimismo, aunque el ICMM y sus miembros asumen el compromiso de alcanzar el objetivo de cero accidentes fatales en cualquier mina o instalación minera, el peligro es inherente a la industria minera y

confianza de este documento o de la implementación de cualquier plan, política, guía o decisión, o similares, basados en esta guía general. El ICMM, sus funcionarios y sus directores no aceptan responsabilidad legal y de ninguna naturaleza, ya sea de equidad, derecho consuetudinario, agravio, contrato, impedimento legal, negligencia, incidental, especial, punitivo, consecuente o indirecto que surja de, o esté relacionado con el uso de o la confianza en este documento. La responsabilidad de la interpretación y uso de esta publicación recae en el usuario (quien no debe asumir que este documento está libre de errores o que será adecuado para el propósito del usuario) y el ICMM. Los

Salvo que se indique explícitamente lo contrario, las opiniones expresadas no representan necesariamente las decisiones o la política declarada del ICMM, sus funcionarios o sus

aceptamos ninguna responsabilidad por ellas

ICMM 34-37 Liverpool Street London EC2M 7PP United Kingdom +44 [0] 20 7467 5070 info@icmm.com







